

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

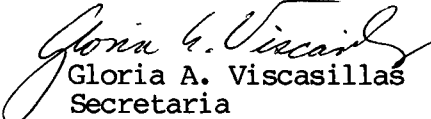
CERTIFICACION NUMERO 88-4

Yo, Gloria A. Viscasillas, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico CERTIFICO que en reunión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 1988 este organismo consideró el Informe del Comité de Asuntos Académicos sobre la petición de la Facultad de Artes y Ciencias para que se modifiquen los requisitos mínimos de dicha facultad en la parte concerniente a matemáticas para que sean seis (6) créditos de nivel igual o superior a MATE 3171-3172 PRECALCULO I Y PRECALCULO II respectivamente, sin necesidad de indicar cursos específicos. El Senado Académico aceptó por unanimidad las recomendaciones del Comité por lo que se dispone lo siguiente:

1. El requisito mínimo en Matemáticas para los programas del Colegio de Artes y Ciencias permanece inalterado, o sea, seis (6) créditos.
2. El requisito mínimo de MATE 3171 PRECALCULO I se mantiene inalterado.
3. El segundo curso de Matemáticas será un curso de nivel 3000. Cada departamento confeccionará una lista de cursos que cualifiquen. Esta lista será aprobada por la Facultad de Artes y Ciencias. Al confeccionar esta lista, no podrán duplicarse requisitos del programa.

Estas disposiciones se implantarán a partir de agosto de 1988.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los diecisiete días del mes de febrero del año de mil novecientos ochenta y ocho, en Mayagüez, Puerto Rico.


Gloria A. Viscasillas
Secretaria